



## Ordinaria 23 de Enero 1939. - 1ª convocatoria.

Señores Asistentes

Alcalde

Don José Maicas

Concejales

Don Miguel Romero

" Julián Aguirre

" Ángel Gansarain

" Antonio Maicas

" Humberto Calvo

Secretario

Don Pedro Bea

En la Ciudad de Concepción a veintitres de Enero de mil novecientos treinta y nueve: Cercos Año Triunfal, siendo las diez y nueve de horas y treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Maicas, con la asistencia de mi el Secretario, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto por los señores Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Leída la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio lectura de los Boletines y correspondencia oficial de la semana, quedando enterados disponiéndose su más exacto cumplimiento.

Dada cuenta de una Circular comunicada del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia encareciendo a los Alcaldes la remisión el día 15 del mes próximo de una relación detallada de lo recibido y devuelto a sus dueños legítimos por los tenedores ilícitos de muebles, aperos de labranza, enseres, ropas y efectos diversos procedentes de saqueos confiscados durante el tiempo de dominación marxista, se acuerda por unanimidad quedar enterados de los preceptos contenidos en dicha Circular y dar exacto cumplimiento a los mismos observando y haciendo observar las prevenciones que comprende.

Puesto de manifiesto la contestación del Servicio de Tránsito a la comunicación dirigida por esta Alcaldía sobre la falta de antecedentes existentes en todo lo relacionado con el Tránsito de Concepción administrado por este Ayuntamiento, en la que señala la existencia de 205'07 pesetas en la Caja de esta Institución y acompaña la relación de deudores que había en 31 de Diciembre de 1936 y por tanto detalla con ello el alcance del Capital del Establecimiento para poder con tales detalles empujar la normalización de su funcionamiento y cumplimiento de cuantos servicios le competen, se acuerda por unanimidad toda vez que la existencia en Caja que señala la comunicación que se estudia coincide exactamente con la cifra que arroja el acta de apertura de la de Caudales de la Corporación una vez liberada la Ciudad como dimiende de uno de los apartados que hubieron de encontrarse dar de baja dicha cifra de la cantidad figurada en la existencia de fondos del Presupuesto municipal a la que se acopló por efecto de la falta de antecedentes en aquel entonces, para aparecer como primera partida de la del Servicio de que se trata, y con esta salvedad, organizar de-

Punto Concepción



continuamente al desarrollo del Tránsito de Comercio cumplimentando cuantos servicios tiene encomendados por el vigente reglamento.

Vistas a continuación las facturas que se detallarán informadas ~~todas~~ ellas favorablemente por el Sr. Arquitecto, recaerán sobre las mismas los siguientes acuerdos.

Una de Don Antonio Campaña importante diez y seis pesetas por adquisición de tres hadas mangos para las necesidades de la Corporación, fué aprobada.

Otra de Pablo Bellido importante doscientas ochenta y cinco pesetas por suministro de ladrillos para las obras del Cementerio, fué aprobada.

Otra de Bernabé Martín importante 77'10 pesetas por material de Secretaría, fué aprobada.

Otra de Antonio Elías, importante 750'80 ptas. por colocación y suministro de cristales para distintas dependencias municipales, fué aprobada.

Obras Hospital

Como hubiera presentadas algunas con destino a las obras del Hospital de Nuestra Señora de la Concepción, cuya ejecución se acordó subvencionar con la cifra de mil pesetas, se acuerda librar la cantidad señalada de una vez y devolver las facturas presentadas para que sean pagadas con la antedicha subvención en citación de una contabilidad especial para este servicio o el temor de que pagando al detalle las cuentas que se fueren presentando llegase a rebasarse la cifra señalada a la subvención acordada.

Conocidas dos instancias formuladas por Don José Príncipe y Don Eustaquio Gaspar en solicitud de licencia de apertura de una droguería el primero y de una tienda de comestibles el segundo, cuyos solicitantes son personas de orden y afectas al Glorioso Movimiento Nacional, según los informes de la Comisaría de Vigilancia unidos a las respectivas instancias, se acuerda concederles las licencias que solicitan, previo el pago de los derechos correspondientes y la presentación del alta por el primero en la Contribución Industrial de este Distrito.

Estudiado acto continuo el expediente instruido al funcionario de este Ayuntamiento Ernesto Calomarde, para la depuración de su actuación durante el asedio, evacuación y liberación de la Ciudad, de cuyas diligencias y propuesta del Concejal Instructor queda patente la buena conducta de este empleado que se reputa de celoso en sus funciones y afecto al Glorioso Movimiento Nacional, se acuerda concederle un voto de estímulo y agradecimiento, declarándole exento de toda responsabilidad.





Entrados en el periodo de preguntas y respuestas, el Sr. Garsuán hace presente que para contar con yeso en la población que pueda cubrir las necesidades que reclaman las obras de reconstrucción que se llevan a efecto, se precisa la utilización de Lorenzo Marín único capacitado para levantar este servicio, de quien es necesario conocer con exactitud los antecedentes político-sociales para garantizarle de denuncias que teme, o de lo contrario, proceder en consecuencia; ya tal efecto, interesa y se acuerda:

- 1.º - Pedir a los servicios de información de la Ciudad los informes relativos a este individuo.
- 2.º - Concederle uno de los motores que tiene Bellido sin ser de su pertenencia y facilitarle conchas, un mulo y un burro de los que sostiene el Ayuntamiento.
- 3.º - Facilitarle autorización para que haga leña de pudia o euebo con que alimentar el horno de calcinación del yeso.
- 4.º - Proclamar a la Cole el empalme de un hilo de alta tensión, toda vez que tiene transformada para que funcione el motor de que se le provea; todo ello, como es consiguiente, si de los informes que se reciban, procede desanotte el negocio de que se trata.

El mismo Sr. Garsuán interesa de la Alcaldía haga gestiones en averiguación de si es de necesidad que la representación de una Unidad del Ejército se halle instalada en casa de Emilio el aguardintero, gestiones que la Presidencia promete llevar a efecto.

El Sr. Arensio, formula una expresión de que las vacas que pastan en cualquier parte, sea ordenado el señalamiento de un sitio como los yermos de los Baños para evitar los perjuicios que causan en los sembrados dada su proximidad al punto actual en que lo realizan. Otro pidiendo la reparación inmediata del edificio Ayuntamiento, toda vez que quien debe dar el ejemplo en la reconstrucción no debe ser el último que proceda a ella; y ante la oportunidad de ambos, son tomados en consideración a los debidos efectos.

No habiendo mas asuntos que tratar se dió por terminado el acto levantando la sesión y firman los asistentes de que certifico.

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*